Provincia de Tierra del Fuego
Antartida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 12 MAY 2023

VISTO, el Expediente MECCT-E-37028-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contracción del Servicio para el service completo y reparación de bomba para una caldera marca Peisa modelo diva 32 sf. (Caldera mural) que se encuentra ubicada en el ala izquierda, abasteciendo las oficinas del área de la Secretaría Administrativa Legal, del edificio en la calle Del Recodo 2361 de la ciudad de Ushuaia, dependiente del Ministerio de Educación Cultura Ciencia y Tecnología, según detalle de Nota de Pedido N° 65/23 - RAF 521.

Que en orden N° 4 obra la Aprobación de la Sra. Subsecretaria Administrativa Legal.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 56/23 - RAF 521.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será Solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso 1), N° 1150 y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23, n° 565/23 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 493/23, Anexo II y la Resolución M.E.C.C. y T. N° 607/23 Anexo II.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el llamado a la Contratación Directa N° 56/23 – RAF 521, referente a la Contracción del Servicio para el service completo y reparación de bomba para una caldera marca Peisa modelo diva 32 sf. (Caldera mural) que se encuentra ubicada en el ala izquierda, abasteciendo las oficinas del área de la Secretaría Administrativa Legal, del edificio en la calle Del Recodo 2361 de la ciudad de Ushuaia, dependiente del Ministerio de Educación Cultura Ciencia y Tecnología, en los términos establecidos en el inciso l) art. 18° de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7073UG - U.G.C. UC7015, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F.
S.V

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 000135 /2.023.-

Emanuel ALVAREZ YEDALIAN
Director General de
Administración Financiera
M.E.C.C. y T.